ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No. 4600099607 DE 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	NUTRISER COLOMBIA S.A.S.
NIT:	900.084.859-4
REPRESENTANTE LEGAL:	EDDY ALEJANDRA CALLE ARTEAGA
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	43.973.527
OBJETO:	Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar
VALOR INICIAL:	Diez mil cuatrocientos noventa y tres millones sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho pesos ml ($10.493.065.558) EXCLUIDO IVA.
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:	
Recurso a ejecutar	Diez mil cuatrocientos noventa y tres millones sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho pesos ml ($10.493.065.558) EXCLUIDO IVA.
Administración	N/A
Total, contrato	Diez mil cuatrocientos noventa y tres millones sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho pesos ml ($10.493.065.558) EXCLUIDO IVA.
VALOR ADICIONES:	
Adición N°1	Cinco mil ochocientos veintinueve millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos treinta y cuatro pesos m.l ($5.829.683.834) EXCLUIDOS DE IVA, equivalente al 49% del valor inicial del contrato
Total, Valor Adicionado	Cinco mil ochocientos veintinueve millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos treinta y cuatro pesos m.l ($5.829.683.834) EXCLUIDOS DE IVA, equivalente al 49% del valor inicial del contrato.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Dieciséis mil trescientos veintidós millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos ($16.322.749.392) excluido de IVA
DURACIÓN INICIAL:	VEINTISÉIS (26) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR EQUIVALENTES A SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO.
AMPLIACIONES:	
Ampliación N°1	OCHO (8) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR EQUIVALENTE A TRECE (13) DÍAS CALENDARIO, ES DECIR, DESDE EL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2024 HASTA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
Ampliación N°2	AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR TRES (3) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR (EQUIVALENTE A TRES (3) DÍAS CALENDARIO, ES DECIR, DESDE EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2024 HASTA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
Total. Tiempo Ampliado	Once (11) días calendario escolar
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	TREINTA Y SIETE (37) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR EQUIVALENTES A NOVENTA Y UNO (91) DÍAS CALENDARIO
OTRAS MODIFICACIONES:	**SUSPENSIÓN:** SUSPENDER EL PRESENTE CONTRATO DESDE EL DÍA OCHO (08) DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL DÍA CATORCE (14) DE ENERO DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. **REANUDACIÓN:** REANUDAR EL PRESENTE CONTRATO DESDE EL DÍA QUINCE (15) DE ENERO DE 2024 HASTA EL DÍA SIETE (07) DE FEBRERO DE 2024.
FECHA DE INICIO:	26 DE OCTUBRE DE 2023

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Linea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	23 DE FEBRERO DE 2024
VALOR EJECUTADO:	Quince mil novecientos noventa y ocho millones ochocientos treinta y siete mil trescientos ochenta y dos pesos ($15.998.837.382) excluido de IVA
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO MORALES

Entre los suscritos, **ESTEBAN RAMIREZ VÉLEZ**, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de Ciudadanía Nro. 71.374.370, en su calidad de Secretario de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según Decreto nombramiento Número 0001 del 1 de enero de 2024 y Acta de Posesión Nro. 19 del 2 de enero de 2024, quien actúan en representación del **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN**, según delegación realizada por el señor Alcalde, que en adelante se denominará **EL DISTRITO** de una parte y de otra parte **EDDY ALEJANDRA CALLE ARTEAGA**, identificada con la cédula de ciudadanía 43.973.527, quien actúa en calidad de representante legal de **NUTRISER COLOMBIA S.A.S**, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de **CÉSAR UGUSTO TRUJILLO MORALES**, identificado con cédula número 71.779.340, quien actuó en el presente contrato en calidad de **SUPERVISOR** se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 2015 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, Decreto 0361 de 2024, Decreto Único compilatorio de Delegaciones en materia contractual, Decreto 0431 de 2024 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

La supervisión realizó el proceso de seguimiento al contrato a través de la metodología establecida la cual contempla la verificación documental, las visitas a los puntos de atención del contratista y las reuniones. A continuación, se describen las visitas a bodega y a puntos de entrega que se realizaron durante la ejecución del contrato:

Tabla No 1. Visitas realizadas por la supervisión durante la ejecución del contrato

No	PERIODOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	No DE VISITAS ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No DE VISITAS PLANTA/BODEGA
1	Del 26 de octubre al 24 de noviembre de 2023	114	39
3	15 al 31 de enero 2024	6	6
4	01 al 23 de febrero de 2024	9	3
TOTALES		129	48

Por medio de los soportes cargados por el contratista en el sistema de información dispuesto por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional– ESAN, se validaron las fuentes de verificación que soportan los informes, consignando en los papeles de trabajo definidos por la supervisión lo encontrado según las estrategias de verificación implementadas, los cuales se encuentran almacenados en el sistema de carpetas de Google Drive, estos se cargaron en el sistema de información del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Desde el inicio del contrato, la supervisión dispuso de un link en línea para el trámite de autorizaciones solicitadas por el contratista, con el objetivo de realizar las peticiones respecto a situaciones que dificultaran la prestación del servicio a los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE. El contratista realizó la descripción en la solicitud de autorización indicando los inconvenientes presentados y adjuntó el soporte que permitió evidenciar las gestiones realizadas, al igual que la alternativa para dar solución a la situación descrita. Desde la supervisión y la coordinación del PAE se analizó la información suministrada, los soportes entregados a la luz de los documentos precontractuales (estudios previos,

especificaciones técnicas y anexos) y contractuales, según el resultado del análisis se procedió a aprobar o denegar la solicitud de autorización.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente y como producto de la verificación documental y la verificación en los puntos de intervención del contratista, se presenta el consolidado en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de acuerdo con cada una de las áreas:

OBLIGACIONES TÉCNICAS		
OBLIGACIÓN	**SEGUIMIENTO**	**SOPORTE**
Garantizar que la bodega, el concepto sanitario y los equipos presentados en la propuesta mantengan las condiciones establecidas en el contrato y cumplan con las normas higiénico sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013	Para la ejecución del contrato se contó con una bodega principal, ubicada en la Calle 34A N°44- 03 barrio San Pio, municipio de Itagüí la cual cuenta con 787.9 m2 y otra bodega que cuenta con 804.24 m2 ubicada en la Calle 42 N°32-27 del municipio de Itagüí, para un área total de 1592.14 m2 destinada para el almacenamiento y distribución, excluyendo oficinas, unidades sanitarias, cocinetas y área de cargue y descargue. La supervisión de manera documental y por observación directa a través de las visitas realizadas a la planta/bodega verificó el cumplimiento de las normas higiénico-sanitarias de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013 por parte del contratista	Sistema de Información del ESAN – SIESAN- Informes de supervisión
Entregar termómetros, básculas y balanzas a más tardar dentro de los tiempos establecidos en las Especificaciones Técnicas.	El contratista cumplió con la entrega de termómetro, báscula y balanza, en los establecimientos educativos acorde con los tiempos indicados y las características descritas en las	Sistema de Información del ESAN

	especificaciones técnicas. La entrega de los equipos de medición, la realizó a través de un acta, las cuales fueron cargadas al sistema de información y verificadas por parte de la supervisión.	– SIESAN-
El contratista debe cumplir con el ciclo de menú (Anexo A ciclo de menú) definido para la modalidad de atención en cada establecimiento educativo atendido; entregando los alimentos según la frecuencia establecida y garantizando la preparación de acuerdo con el anexo E (guías de preparación). Si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten un cambio se debe notificar o solicitar la autorización según sea el caso. Las especificaciones técnicas contemplan las condiciones requeridas para el cumplimiento de esta obligación	El contratista cumplió con la implementación del ciclo de menú para las modalidades de complemento Ración Industrializada y vaso de leche acorde a lo establecido con el Ciclo de Menú- Anexo A. garantizando las preparaciones del menú según el Anexo E que corresponde a la Guías de preparación. Adicionalmente, el contratista tramitó mediante el link de autorizaciones dispuesto en el sistema de carpetas de Google Drive las solicitudes necesarias para garantizar la prestación del servicio a los beneficiarios. La supervisión tramitó las autorizaciones gestionadas por el contratista relacionadas con cambio de componente del menú o cambio completo del menú y realizó los descuentos de los valores de acuerdo con lo establecido en el anexo H de las especificaciones técnicas.	Sistema de Información del ESAN – SIESAN-
El contratista deberá garantizar la entrega y permanencia en los comedores escolares de los Anexos	El contratista realizó entrega del Anexo A Ciclos de menú, Anexo E guías de preparación y Anexo F	Sistema de Información del ESAN

A ciclos de menú, Anexo E guías de preparación, Anexo F planeación ciclo de menús y Ficha técnica de información del PAE, adicional debe publicar en coordinación con las directivas del establecimiento educativo, en un lugar visible para la comunidad el Anexo F y la Ficha Técnica de información del PAE, la cual debe cumplir con las especificaciones de diseño, impresión e información definidas por la UApA dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones	planeación ciclo de menús en los establecimientos educativos atendidos, el cual publicó en un lugar visible, cumpliendo con los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas. La verificación de la obligación por parte de la supervisión se realizó a través de observación directa en las visitas realizadas a los establecimientos educativos, donde se evidenció el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los lineamientos técnicos definidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos para Aprender -UApA.	– SIESAN-
Suministrar ciclos de menú diferenciales para población étnica según las necesidades establecidas desde la administración Distrital, previa concertación con la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, con la entrega de alimentos y preparaciones acorde a sus usos y costumbres sin que este afecte el valor establecido para la ración y modalidad a entregar	Durante la ejecución del contrato se identificó que el contratista no recibió solicitudes para suministrar ciclos de menú diferenciales a poblaciones étnicas.	Informes de supervisión
Suministrar alimentos de primera calidad e inocuidad, cumpliendo con lo exigido en el Anexo B características generales de los alimentos, utilizando las marcas	El contratista durante la ejecución del contrato suministró alimentos de primera calidad e inocuidad, cumpliendo con lo exigido en el Anexo B - Características generales de los	Sistema de Información del ESAN – SIESAN-

aprobadas y relacionadas en el anexo D del pliego de condiciones, conforme a la normatividad colombiana vigente en el tema de alimentos y a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones	alimentos, para la atención de las modalidades de complemento Tipo RC y VL.	Informes de supervisión
Cuando en el comedor escolar se detecte productos que no cumplen con las características generales de materia prima estipuladas en el anexo B del presente pliego de condiciones, el contratista deberá identificarlos como "productos no conformes" e indicar por escrito el procedimiento para la disposición final de los mismos, además de reponerlo en las 16 horas antes de ser utilizado para su preparación	El contratista presentó en el sistema de información del ESAN el procedimiento de trazabilidad y disposición final del producto no conforme de aquellos alimentos que no cumplen con las características generales de materia prima, según lo solicitado en el Anexo B	Sistema de Información del ESAN – SIESAN- Informes de supervisión
Cumplir con las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas establecidas en las Especificaciones Técnicas del proceso de selección según los estándares definidos por la normatividad existente para alimentos. Así mismo, el contratista deberá tomar las medidas correctivas y preventivas pertinentes a que haya lugar. Todo lo concerniente al muestreo para verificar las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas, deberá realizarse conforme a las especificaciones técnicas adjuntas a este contrato (anexo especificaciones técnicas).	La supervisión seleccionó a Biotrends Laboratorios SAS, como laboratorio certificado para verificar el cumplimiento de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos de los alimentos suministrados por el contratista en las diferentes modalidades de atención.	Sistema de Información del ESAN – SIESAN- Informes de supervisión

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El contratista enmarcara la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, bajo los lineamientos establecidos en la Resolución 2674 de 2013, y las demás normas vigentes que le apliquen	El contratista durante la ejecución del contrato llevó a cabo las actividades requeridas del Programa de Alimentación Escolar - PAE, bajo los lineamientos establecidos en la Resolución 2674 de 2013 y las demás normas vigentes que le aplicaron.	Sistema de Información del ESAN – SIESAN- Informes de supervisión
Diseñar un plan de saneamiento básico donde se incluya la planta y un plan maestro para los comedores escolares que contemple todas las modalidades de atención y presentarlo en medio magnético a la interventoría o supervisión acorde a los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas, para su aprobación e implementación en la bodega de almacenamiento y distribución y los diferentes comedores escolares; este debe estar acorde a lo establecido en el capítulo VI, artículo 26 de la Resolución 2674 de 2013 y las demás normas que lo complementen, el cual debe incluir como mínimo: objetivos, alcance, política de calidad, responsable, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Programa de limpieza y desinfección, programa de desechos sólidos, programa de control de plagas y programa de abastecimiento y suministro de	El contratista presentó el plan de saneamiento básico para la planta/bodega y comedores escolares contemplando las modalidades de atención atendidas y las características solicitadas en las especificaciones técnicas, cumpliendo con los tiempos establecidos. La supervisión revisó el documento presentado y evidenció que este se encuentra acorde a la normatividad vigente y emitió correo electrónico de aprobación el 28 de noviembre de 2023	Sistema de Información del ESAN – SIESAN- Informes de supervisión

aguas. En cada comedor escolar de Ración Preparada en sitio, espacio de funcionamiento del Vaso de Leche y Ración de Contingencia, se deberá contar con una copia de dicho plan de saneamiento. Las especificaciones técnicas contemplan las condiciones requeridas para el cumplimiento de esta obligación.		
El contratista realizará mantenimiento y limpieza de las trampas de grasa con la frecuencia y procedimiento descrito en el pliego de condiciones. Para las trampas de grasa subterráneas o de concreto deberá hacerse con una Empresa que acredite actividad económica relacionada con el tema	El contratista realizó los mantenimientos y limpieza preventiva de trampas de grasa con la frecuencia y el procedimiento descrito en el pliego de condiciones según la modalidad de atención.	Sistema de Información del ESAN – SIESAN-
Tener disponible en la planta o bodega una porción completa de los alimentos que componen el complemento tipo vaso de leche, ración industrializada y Ración de Contingencia, con el fin de ser evaluado por parte de la Interventoría o Supervisión en el momento del despacho, tal y como lo indican las Especificaciones Técnicas.	El contratista dispuso en la planta/bodega una porción completa de los alimentos que componen el complemento Vaso de Leche y Ración Industrializada, con el fin de ser evaluado por parte de la supervisión en el momento del despacho, quien durante las visitas evaluó los alimentos, identificando el cumplimiento a esta obligación.	Sistema de Información del ESAN – SIESAN-

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Transportar los alimentos en vehículos que garanticen las adecuadas condiciones higiénico sanitarias de éstos, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social en su artículo 29 y 30, asegurando que los alimentos de alto riesgo microbiológico como productos cárnicos y lácteos conserven la cadena de frío hasta el momento del recibo y almacenamiento en cada uno de los EE; igualmente deberá dar cumplimiento a la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan contando a la vez con la documentación al día incluida la revisión técnica mecánica del vehículo.	El contratista en la ejecución del contrato realizó la distribución de los complementos Tipo RC y VL en los establecimientos educativos atendidos, utilizando vehículos que cumplen con condiciones higiénicas y requisitos para transporte de alimentos.	Sistema de Información del ESAN – SIESAN- Informes de supervisión
En el empaque de las bebidas para ración industrializada, ración de contingencia y vaso de leche, debe ir impresa la siguiente leyenda: "Distrito Especial de Medellín Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización". Además, debe contener el logo y slogan vigente del Distrito Especial de Medellín acorde a los lineamientos impartidos por el	El contratista durante la ejecución del contrato entregó las bebidas con la leyenda, logos y eslogan del Distrito Especial de Medellín según lo establecido en las especificaciones técnicas y la normatividad vigente.	Sistema de Información del ESAN – SIESAN- Archivo Inclusión Social y Familia

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

área de comunicaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.		
Implementar todas las acciones requeridas para garantizar la prestación del servicio en forma permanente, con calidad, inocuidad y oportunidad en todos los EE donde el Distrito Especial de Medellín lo requiera y conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato.	Durante la ejecución del contrato implementó las acciones requeridas para garantizar la prestación del servicio de forma permanente, con calidad, inocuidad y oportunidad en los establecimientos educativos.	Sistema de Información del ESAN – SIESAN-

1. INFORME TÉCNICO-MANTENIMIENTO

A continuación, se describe el cumplimiento de las obligaciones de mantenimiento:

OBLIGACIONES TÉCNICO-MANTENIMIENTO		
OBLIGACIÓN	**SEGUIMIENTO**	**SOPORTE**
Inventariar la dotación que se encuentre en el espacio físico destinado para el funcionamiento del programa y que será utilizada sólo en la modalidad de atención de cada uno de los contratistas e identificar las necesidades de equipos y menaje por cada Institución y sede educativa para la adecuada prestación del servicio acorde a la modalidad de atención y cobertura, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas	Durante la ejecución del contrato presentó los soportes del inventario de dotación de los establecimientos educativos del Programa de Alimentación Escolar, según la modalidad de atención pertinente. Igualmente, el contratista entregó el diagnóstico de necesidades de equipos y menajes de las instituciones aplicables.	Sistema de Información del ESAN – SIESAN-
Realizar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos, de planta y comedores escolares; que debe cumplir con lo	Elaboró un plan de mantenimiento preventivo, con el respectivo	Sistema de Información del ESAN – SIESAN-

estipulado en las Especificaciones técnicas anexas.	cronograma y cotizaciones de mantenimientos preventivos.	
Elaborar tanto la ficha técnica como la hoja de vida de cada equipo y mantenerlas actualizadas incluyendo los resultados de los mantenimientos preventivos y correctivos que se hayan realizado durante su vida útil o ejecución del contrato. Entregar al finalizar la ejecución del contrato una copia escaneada de estos documentos al Rector y/o Coordinador del Establecimiento Educativo y a la Interventoría o Supervisión del Programa, incluyendo hoja de Excel con resumen de la información contenida en las fichas técnicas, hojas de vida, y estado de los equipos según sea establecido.	Elaboró las fichas técnicas de los equipos y las hojas de vida con el registro de los resultados de los mantenimientos realizados.	Sistema de Información del ESAN – SIESAN-
Tener disponibilidad de un equipo que supla la función del equipo en reparación o mantenimiento, de manera que se garantice la prestación del servicio cuando éstos son retirados de los EE para realizar esta actividad, como se indica en las especificaciones técnicas.	Durante el contrato, el contratista no realizó reporte de la necesidad de equipo suplente.	Sistema de Información del ESAN – SIESAN-

- ✓ Porcentaje final de ejecución física del contrato 98,02%

- ✓ La ejecución del presente contrato aportó al cumplimiento de la Política Distrital de Seguridad y Soberanía Alimentaria "Acuerdo 038 de 2005 – Acuerdo 100 de 2013" y al Plan de Desarrollo 2020-2023 Medellín Futuro, línea estratégica 3 "Medellín Me Cuida" Componente 3.4 Recuperemos lo Social, programa 3.4.1 Canasta Básica de derechos como un propósito fundamental el contribuir al mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional y a las condiciones de vida digna de las familias, adultos

mayores y de los niños, niñas y adolescentes de Medellín, es así como el programa de alimentación escolar PAE se convierte en una de las estrategias que contribuye al indicador 3.4.1.3 Escolares atendidos con complementación alimentaria y educación nutricional.

Reporte de Retenciones al contrato en materia de impuestos

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	319.976.749
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	79.994.187
Estampilla Universidad de Antioquia	159.988.373
Ret.renta servicios grales. 4%	639.953.496
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	207.984.887
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	12.679.000
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	17.388.000
Total general	1.437.964.692

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Verificadas las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; a continuación, se presenta el reporte correspondiente al contrato:

Período de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el período
Octubre	66894182	$9.724.200	$53.331.300	$3.367.000	$66.422.500
Noviembre	67477696	$10.430.700	$42.752.900	$3.629.200	$56.812.800
Diciembre	68117567	$ 624.400	$ 3.588.300	$ 304.100	$4.516.800
Enero	68877639	$4.748.700	$20.411.200	$1.612.000	$29.581.100
Febrero	69460731	$ 33.091.400	$ 126.933.200	$ 20.917.700	$ 180.942.300

Se presenta en el siguiente cuadro la certificación firmada por el Revisor Fiscal, respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
15/11/2023	Período de mayo - octubre de 2023	Wilmer Manuel Mosquera Rentería Revisor Fiscal T.P 153496-T
11/12/2023	Período de junio - noviembre de 2023	Wilmer Manuel Mosquera Rentería Revisor Fiscal T.P 153496-T
12/01/2024	Período de julio - diciembre de 2023	Wilmer Manuel Mosquera Rentería Revisor Fiscal T.P 153496-T
14/02/2024	Período de agosto - enero de 2024	Wilmer Manuel Mosquera Rentería Revisor Fiscal T.P 153496-T
14/03/2024	Período de septiembre - febrero de 2024	Wilmer Manuel Mosquera Rentería Revisor Fiscal T.P 153496-T

Modificaciones al contrato: el contrato tuvo tres modificaciones, las cuales se describen a continuación:

SUSPENSIÓN 01: Aprobado por Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios según Acta número 106 de diciembre 07 de 2023.

SUSPENSIÓN: Suspender el presente contrato desde el día ocho (08) de diciembre de 2023 hasta el día catorce (14) de enero de 2024, ambas fechas inclusive.

REANUDACIÓN: Reanudar el presente contrato desde el día quince (15) de enero de 2024 hasta el día siete (07) de febrero de 2024.

MODICACIÓN 01: Aprobado por Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios según Acta número 003 de enero 16 de 2024.

ADICIÓN 1: Adicionar el valor de cinco mil ochocientos veintinueve millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos treinta y cuatro pesos m.l ($5.829.683.834) excluidos de IVA equivalente al 49% del valor inicial del contrato

AMPLIACIÓN 01: Ampliar el plazo de ejecución del contrato por ocho (08) días calendario escolar (equivalente a 13 días calendario), es decir, desde el día 08 de febrero de 2024 hasta el día 20 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive.

OTRO SI 01: Ajustar el valor de la ración propuesta por el contratista y adjudicado a través de la resolución no. SSS202350081679 de septiembre 06 de 2023, a partir de la suscripción de la presente modificación, conforme al incremento del índice del precio al consumidor (IPC) estipulado por el DANE, es decir, el 9,28%, al igual que el 12.069% del incremento del salario mínimo en aquellos contratos laborales cuyo salario esté por debajo respecto al SMMLM y su respectivo auxilio de transporte que incrementó en un 15,21% para el año 2024 con fundamento en el decreto 2292 de diciembre 29 de 2023 además de reconocer el aporte de la salud para el personal que labora menos de la jornada laboral reglamentaria, e incorporar la estampilla para la justicia familiar equivalente al 2% con base al acuerdo 93 del 05 de diciembre de 2023 del Concejo del Distrito de Medellín

MODIFICACIÓN 02: Aprobado por Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios según Acta número 09 de febrero 13 de 2024.

AMPLIACIÓN 02: Ampliar el plazo de ejecución del contrato por tres (3) días calendario escolar (equivalente a tres (3) días calendario, es decir, desde el día 21 de febrero de 2024 hasta el día 23 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive.

- ✓ Durante la ejecución del contrato no se presentó ausencia del supervisor.
- ✓ Durante la ejecución del contrato no se presentaron acciones que materializan algún riesgo.
- ✓ Al inicio de la ejecución del contrato, el contratista realizó la entrega de la autoevaluación SGSST, la cual fue aprobada por la ARL SURA, también el programa y el plan de trabajo del sistema de seguridad y salud en el trabajo. Adicional para el mes de febrero de 2024, el contratista presentó la actualización al presente año de la autoevaluación y plan de trabajo.
- ✓ Durante la ejecución del contrato en el mes de enero de 2024, el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional -ESAN, dio respuesta a la Contraloría General de la República sobre el plan de mejoramiento asignado al Programa de Alimentación Escolar- PAE, correspondiente a la auditoría realizada durante el segundo semestre de la vigencia del año 2023.
- ✓ Durante la ejecución del contrato no se presentó contrato de comodato.
- ✓ Durante la ejecución del contrato no hubo contratos de comodato.
- ✓ El contratista no adquirió bienes que requirieran registro o marcación.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

El área financiera de la supervisión vigiló la correcta ejecución de los recursos invertidos por la Administración Distrital, realizando comparación entre las solicitudes de raciones para la atención de los titulares de derecho en cada una de las IE asignadas al contratista y los despachos efectuados por éste, los cuales reportaron semanalmente mediante las remisiones.

Posteriormente la supervisión, confrontó las remisiones de entrega requeridas en el pliego de condiciones contra los pedidos para la certificación del pago, los cuales estaban completamente diligenciados, sin tachones ni enmendaduras. Toda esta información preservó los valores de ración ofertados por el contratista.

En los cuadros a continuación se detalla la ejecución financiera y contable del contrato:

4.1. Informe final de la relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110004422	72200000	2320202006	200075	4000114706	70007517	4700055342
110004423	72200000	2320202006	200075	4000114706	70007517	4700055342
110007420	72200000	2320202006	200075	4000114706	70007517	4700055342
110007422	72200000	2320202006	200075	4000114706	70007517	4700055342
110007423	72200000	2320202006	200075	4000114706	70007517	4700055342
110007517	72200000	2320202006	200075	4000114706	70007517	4700055342
110007522	72200000	2320202006	200075	4000114706	70007517	4700055342
110009004	72200000	2320202006	200075	4000114706	70007517	4700055342
110009023	72200000	2320202006	200075	4000114706	70007517	4700055342
110094422	72200000	2320202006	200075	4000114706	70007517	4700055342
110022623	72200000	2320202006	200075	4000114706	70007517	4700055342
110009020	72200000	2320202009	200177	4000114706	70007517	4700055342
110009021	72200000	2320202006	200177	4000114706	70007517	4700055342
110009021	72200000	2320202009	200177	4000114706	70007517	4700055342
110009023	72200000	2320202009	200177	4000114706	70007517	4700055342
110009024	72200000	2320202006	200075	4000116216	70007580	4700055464

110090124	72200000	2320202006	200075	4000116216	70007580	4700055464

4.2. Información de reservas o cambios presupuestales

La resolución 202350094733 - COMIFIS 092 de noviembre 22 de 2023 por medio de la cual el COMFIS reglamenta la constitución de reservas presupuestales excepcionales, con los saldos de compromisos que a 31 de diciembre de 2023 no se hayan cumplido en los Órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio del distrito de Medellín.

Para el contrato se solicitó la constitución de reservas presupuestal por valor de $4.153.475.517 con recursos destinados para la ejecución del contrato N°4600099607 de 2023 celebrado entre Secretaría de Inclusión Social y Familia y NUTRISER COLOMBIA S.A.S.

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
160004422	72200000	2320202006	200075	4000114706	70007517	4700055342
160004423	72200000	2320202006	200075	4000114706	70007517	4700055342
160007423	72200000	2320202006	200075	4000114706	70007517	4700055342
160009023	72200000	2320202006	200075	4000114706	70007517	4700055342

4.3 Relación de los pagos realizados

No. Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado
4700055342	NUTR3829	20/12/2023	5000725298	200.116.279,00
4700055342	NUTR3829	20/12/2023	5000725299	34.066.859,00
4700055342	NUTR3829	20/12/2023	5000725310	179.867.670,00
4700055342	NUTR3829	20/12/2023	5000725311	21.684.986,00
4700055342	NUTR3829	20/12/2023	5000725312	41.771.486,00
4700055342	NUTR3829	20/12/2023	5000725313	19.281,00
4700055342	NUTR3829	20/12/2023	5000725314	292.022.967,00
4700055342	NUTR3829	20/12/2023	5000725315	131.127.810,00

4700055342	NUTR3828	20/12/2023	5000725287	1.493.379.741,00
4700055342	NUTR3829	20/12/2023	5000725316	1.296.142.086,00
4700055342	NUTR3829	20/12/2023	5000725317	43.621.687,00
4700055342	NUTR3829	20/12/2023	5000725318	1.598.018.308,00
4700055342	NUTR3829	20/12/2023	5000725319	1.007.750.881,00
4700055464	NUTR3876	12/03/2024	5000727857	2.871.435.338,00
4700055342	NUTR3898	08/04/2024	5000729047	1.501.961.387,00
4700055342	NUTR3898	08/04/2024	5000729048	43.224.163,00
4700055342	NUTR3898	08/04/2024	5000729049	2.608.289.967,00
4700055464	NUTR3898	08/04/2024	5000729050	1.151.730.564,00
4700055464	NUTR3898	08/04/2024	5000729051	1.381.981.832,00
4700055464	NUTR3993	12/07/2024	5000735553	100.624.090,00

4.4 Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Pedido	Grp-Compr.	Denominación	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor Proyecto	Valor Facturado	Saldo proyecto
4600099607	4700055342	203	Incl.Social y Flia	200075	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE MEDELLÍN	7.843.674.682	7.843.674.682	0
4600099607	4700055342	203	Incl.Social y Flia	200177	APOYO NUTRICIONAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE MEDELLÍN	2.649.390.876	2.649.390.876	0
4600099607	4700055464	203	Incl.Social y Flia	200075	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE MEDELLÍN	5.829.683.834	5.505.771.824	323.912.010

4.5 Resumen final de la ejecución de los recursos:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Valor del Contrato	10.493.065.558
Adiciones	5.829.683.834
Total valor del contrato más adiciones	16.322.749.392
Pagos Realizados (Acumulado)	15.998.837.382
Recursos no ejecutados	323.912.010
Porcentaje de ejecución financiera	98,02%

Nota: Los recursos no ejecutados corresponden a trescientos veintitrés millones novecientos doce mil diez pesos ($323.912.010), los cuales no se ejecutaron toda vez que debido a la dinámica del contrato se paga contra entrega de las raciones efectivamente brindadas a los beneficiarios. Es del caso precisar que el costeo se realiza teniendo en cuenta la atención para una población beneficiaria de 220.000 personas, sin embargo, por múltiples factores en el diario vivir, se observa que históricamente es poco probable que asistan los 220.000 beneficiarios en un día, por ende, se hará la devolución a la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín una vez suscrita la presente acta de liquidación, máxime cuando se cubrieron todas las necesidades requeridas.

4.6 **Relación de los informes de ejecución de recursos (mensual y acumulada)**

	CONTRATISTA	NUTRISER COLOMBIA S.A.S.
	NUMERO DE CONTRATO	4600099607
	LOTE	10.493.065.558
	VALOR CONTRATO	**10.493.065.558**
	VALOR ADICION	**5.829.683.834**
	VALOR TOTAL	**16.322.749.392**
TOTAL OCTUBRE-2023	**VALOR EJECUCIÓN RACIONES**	**1.493.379.741**
	RECONOCIMIENTOS	-
	DESCUENTOS	-

	CORRECTIVOS	-
	TOTAL OCTUBRE-2023	**1.493.379.741**
TOTAL NOVIEMBRE-2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	**4.845.041.194**
	RECONOCIMIENTOS	-
	DESCUENTOS	-
	CORRECTIVOS	1.169.106
	TOTAL NOVIEMBRE-2023	**4.846.210.300**
TOTAL ENERO-2024	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	**2.933.755.880**
	RECONOCIMIENTOS	-
	DESCUENTOS	62.320.542
	CORRECTIVOS	-
	TOTAL ENERO-2024	**2.871.435.338**
TOTAL FEBRERO-2024	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	**6.837.181.953**
	RECONOCIMIENTOS	-
	DESCUENTOS	57.569.814
	CORRECTIVOS	8.199.864
	TOTAL FEBRERO-2024	**6.787.812.003**
	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	**16.109.358.768**
	RECONOCIMIENTOS TOTALES	-
	DESCUENTOS TOTALES	119.890.356
	CORRECTIVOS TOTALES	9.368.970
	VALOR EJECUCIÓN	**15.998.837.382**
	VALOR POR EJECUTAR	**323.912.010**
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**98,02%**

4.7 Reconocimientos y descuentos (acumulado)

CONTRATO	PERIODO PAGO	RECONOCIMIENTO POR OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	DESCUENTOS	CORRECTIVOS	OBSERVACIONES
Contrato-4600099607	INFORMACIÓN FACTURA EJEC. NOVIEMBRE DE 2023 - PARA PAGO MEDIANTE INFORME DE PAGO EN DICIEMBRE DE 2023.	-	-	1.169.106	- Correctivos octubre y noviembre $1.169.106. segùn correo recibido el 11 de diciembre de 2023 remitido por supervision - 12822 1 Gmail - Certificación Mantenimiento correctivo Octubre-Noviembre
Contrato-4600099607	INFORMACIÓN FACTURA EJEC. ENERO DE 2024 - PARA PAGO MEDIANTE INFORME DE PAGO EN MARZO DE 2024.	-	62.320.542	-	SEGÚN CORREO REMITIDO POR SUPERVISION EL 7 DE MARZO DE 2024 "13047 1 Gmail - Fwd_ Matriz de descuentos meses de octubre y noviembre de 2023 contrato 4600099607 de 2023 Nutriser Colombia SAS" - $62.320.542: Descuento por concepto de alimentos entregados por intercambio. ACTAS FIRMADAS CORREOS DEL 11 DE JUNIO DE 2024: -13335 2 Acta de descuento octubre_2024 FACT ENERO -13335 3 Acta de descuento nov_2024 FACT ENERO

Contrato-4600099607	INFORMACIÓN FACTURA EJEC. FEBRERO DE 2024 - PARA PAGO MEDIANTE INFORME DE PAGO EN JUNIO DE 2024.	-	57.569.814	8.199.864	- $8.199.864. Mantenimientos correctivos enero y febrero. Correo recibido el 11 de JUNIO de 2024: 13341 2 L3 FACTURA FEBRERO -$36.548.213. Segùn correo del 11 de JUNIO de 2024: 13341 2 L3 FACTURA FEBRERO -$21.021.601. Segùn correo del 11 de JUNIO de 2024: 13341 2 L3 FACTURA FEBRERO

5 INFORME JURÍDICO:

- El contratista contó con las licencias y permisos sanitarios de acuerdo con la normatividad colombiana.
- No se presentaron durante la ejecución contractual hechos constitutivos de presuntos incumplimientos, que generaran recomendación de sanción mediante el trámite respectivo.
- Durante la ejecución contractual no se generaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.
- Durante la ejecución contractual no se presentaron, por parte de terceros, reclamaciones, conflictos, ni consultas jurídicas, de acuerdo con las verificaciones que la interventoría efectuó para cada periodo; las quejas de terceros que se generaron se respondieron a los peticionarios.
- Durante la ejecución contractual producto de las dos modificaciones, las garantías del contrato se ajustaron de la siguiente manera:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SURAMERICANA	3763042-4	Calidad	26/10/2023	30/06/2024	23/10/2023	$ 1.049.306.556
		Cumplimiento	26/10/2023	30/06/2024	23/10/2023	$ 1.049.306.556
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	26/10/2023	31/12/2026	23/10/2023	$ 524.653.278
	0934070-4	Responsabilidad Civil derivado de cumplimiento	26/10/2023	31/12/2023	23/10/2023	$ 524.653.278

Modificación 1:

Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SURAMERICANA	3763042-4	Calidad	26/10/2023	20/08/2024	07/02/2024	1.633.274.939,20
		Cumplimiento	26/10/2023	20/08/2024	07/02/2024	$1.633.274.939,20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	26/10/2023	20/02/2027	07/02/2024	$ 816.637.469,60
	0934070-4	Responsabilidad Civil derivado de cumplimiento	26/10/2023	20/02/2024	7/02/2024	$816.637.470,00

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Modificación 2:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SURAMERICANA	3763042-4	Calidad	26/10/2023	20/08/2024	07/02/2024	$1.633.274.939.20
		Cumplimiento	26/10/2023	20/08/2024	07/02/2024	$1.633.274.939,20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	26/10/2023	20/02/2027	07/02/2024	$ 816.637.469,60
	0934070-4	Responsabilidad Civil derivado de cumplimiento	26/10/2023	20/02/2024	7/02/2024	$816.637.470,00

Modificación 3

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SURAMERICANA	3763042-4	Calidad	26/10/2023	23/08/2024	01/03/2024	$1.633.274.939,20
		Cumplimiento	26/10/2023	23/08/2024	01/03/2024	$ 1.633.274.939,20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	26/10/2023	23/02/2027	01/03/2024	$ 816.637.469,60
	0934070-4	Responsabilidad Civil derivado de cumplimiento	26/10/2023	23/02/2024	01/03/2024	$816.637.470,00

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Los servicios se recibieron a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros. Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relaciona en el numeral administrativo del presente informe.

El Distrito se reserva la revisión de los trabajos, bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar. En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, de los trabajos, bienes o servicios objeto de contrato No. 4600099607 de 2023 como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Distrito de Medellín.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo **artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015**, respecto a la ampliación de la garantía única de cumplimiento el distrito Especial de Medellín, solicito al contratista **NUTRISER COLOMBIA S.A.S,** la ampliación de la garantía de cumplimiento; teniendo en cuenta que el contratista manifestó su intención de no ampliar la vigencia de la garantía, la supervisión del contrato deja constancia que a la fecha de suscripción de la presente acta no se han materializado riesgos en las etapas contractual y postcontractual, que afecten el patrimonio público del Distrito, y con ello poder dar finalización a la etapa de liquidación.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión, b) Acta de Terminación.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los: 12 SEP 2025

ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ
Secretario de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

EDDY ALEJANDRA CALLE ARTEAGA
Representante Legal
NUTRISER COLOMBIA S.A.S

CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO M
Supervisor

	REVISÓ	APROBÓ
César Augusto Trujillo Morales Supervisor	**Claudia Patricia Rojas Benítez** Directora Técnica Secretaria de suministros y servicios **María Paulina Murillo Peláez** Revisor Jurídico Subsecretaria de Ejecución de la contratación **Jerson Rojas Jaramillo** Revisor financiero Subsecretaria de Ejecución de la contratación **Sindy Joana Torres Alvarez** Apoyo Jurídico Subsecretaria de Ejecución de la contratación **Marisol Giraldo Arcila** Apoyo Administrativo, financiero y contable. Subsecretaria de Ejecución de la contratación	**Juan Diego Suarez Saldarriaga** Subsecretario de Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		